



Bogotá D.C.

Doctor
José Otty Patiño Hormaza
Alto Comisionado para la Paz
ottypatino@presidencia.gov.co
contacto@presidencia.gov.co
Carrera 8 No.7-26,
Bogotá

Referencia: Solicitud información avance Servicio Social para la paz

Reciba un cordial saludo por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dada la expedición del decreto 1079 del 2024 y la necesidad de implementar el programa Servicio Social para la Paz como instrumento para la construcción territorial de la paz total propuesto en la Ley 2272 de 2022; de acuerdo a compromisos adquiridos en la reunión del comité técnico realizada el día 6 de septiembre de 2024 amablemente me permito solicitar información sobre las líneas, programas o políticas en los que se vincularan a los jóvenes en las modalidades

“Artículo 2.2.38.3.1 Definición general de las modalidades del Servicio Social para la Paz y entidades líderes. El Servicio Social para la Paz se desarrollará en las siguientes modalidades:

4. La promoción de la política pública de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización. En esta modalidad se desarrollará un proceso educativo teórico y práctico para generar capacidades en los y las jóvenes colombianos que les permita consolidar estrategias para la construcción de tejido social que impulse el desarrollo social y productivo sostenible de sus comunidades, promover la no estigmatización y no discriminación de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, participar en la transformación institucional para la implementación de la política en el ámbito territorial y acompañar estrategias de gestión de información oportuna y pertinente para la implementación de las acciones definidas entre las entidades del orden nacional y territorial. Asimismo, participarán en las acciones de transformación institucional para la implementación de la política de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización apoyando las acciones de (re)construcción de memorias, el desarrollo de habilidades para la transformación pacífica de conflictos y la implementación de estrategias de reconciliación al interior de las administraciones públicas en función del desarrollo de capacidades individuales, institucionales e interinstitucionales. Esta

modalidad será liderada por el Ministerio del Interior en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

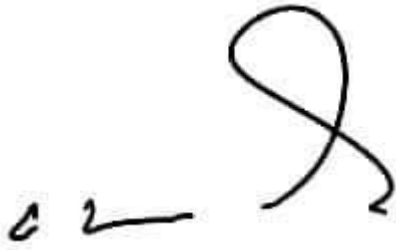
Asimismo, se requiere para el próximo comité técnico del martes 15 de octubre del 2024 la siguiente información.

1. Presentar la disponibilidad presupuestal que su ministerio tiene para la vigencia 2025
2. ¿Cuántos cupos puede habilitar su Ministerio por modalidad?
3. ¿Qué requisitos se exigen para el proceso de formación de los jóvenes?

El compromiso del Gobierno Nacional con la construcción de paz es de vital importancia para el cumplimiento de los y las juventudes de Colombia.

De igual manera, solicitamos enviar el nombre de la persona que estará a cargo de estas modalidades con el fin de adelantar las acciones correspondientes.

Agradezco de antemano su atención, quedo a su disposición y pronta respuesta al correo electrónico correspondiente al Director de Gestión de Conocimiento pmolina@funcionpublica.gov.co .



CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

c.c. dianacamargo@presidencia.gov.co

Revisó: Paulo Alberto Molina Bolívar – Director DGC

Proyectado por: Laura Alejandra Gómez Becerra – DGC

11100.15